

TEMUCO,

2 4 ENE. 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.01.2019

presentada por Tejuelas Inversiones Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26899

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA PARA ARRIENDO DE INMUEBLES

Código Actividad : 681.012

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : SENADOR ESTEBANEZ Nº 851 Nombre Del Contribuyente : TEJUELAS INVERSIONES SPA

Rut : 76.648.571-5

Nombre Rep. Legal : GONZALEZ NUÑEZ GUIDO

Rut Rep. Legal : 9.376.749-7

Dirección Particular : SENADOR ESTEBANEZ Nº 851

Fecha De Solicitud : 15.01.2019

Otorgación Nº : 15

Fecha Otorgamiento : 15.01.2019 Rol Avalúo : 1485-28

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

> A/G**R**A/kna ■ Oficina de Partes ■ Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS